

NOTA DE PRENSA

Córdoba 9 de diciembre de 2022

El Consejo del Movimiento Ciudadano exige que el ayuntamiento atienda las quejas vecinales por incumplimientos de las ordenanzas municipales

Se perpetúan en el tiempo incumplimientos por uso de la vía pública, emisión de ruidos y humos o por problemas de accesibilidad.

El Consejo del Movimiento Ciudadano ha exigido al ayuntamiento de Córdoba que disponga los servicios de seguridad, vigilancia e inspección de la policía local y de gerencia de urbanismo en defensa de las quejas vecinales consolidadas sobre incumplimiento de las ordenanzas municipales. En estos días prenavideños, pero con la antesala de una semana de puente infinito, no es el momento de dar sensación de impunidad, sino que se debe organizar la deseada actividad pública y privada sin que se altere la convivencia. Por ejemplo, la actividad de música en las calles debe controlar su volumen.

En estos momentos se agudizan los problemas que ya se viene denunciando en algún caso durante años, como sucede sobre molestias por actividad no autorizada en la calle Don Rodrigo, donde hay vecindario que se ve permanente sometido a ruidos o a humos y olores por negocios que no están autorizados para ello de lo que tiene constancia el ayuntamiento desde hace años. O las quejas permanentes por invadir las aceras en avenida de Barcelona, María de la Judía, Gran Capitán, o barrios populares como Valdeolleros o Ciudad Jardín, por ejemplo. No nos referimos a quejas puntuales, hacemos referencia a problemas con apoyo colectivo de asociaciones vecinales. Otro ejemplo, es el corte de aceras estrechas por veladores que impiden el paso, obligando al peatón o a la silla de ruedas a bajarse a la calzada.

Desde el Consejo del Movimiento Ciudadano se está denunciando el uso no permitido de los recorridos peatonales con la instalación de todo tipo de elementos en la vía pública pegados a fachadas. Nos referimos, no solo a mesas de veladores, aunque proliferan de forma ilegal los taburetes o toneles pegados a la pared, sino a tiendas que sacan percheros, a fruterías que invaden el acerado, a talleres que aparcan vehículos esperando su arreglo, en definitiva, a toda una gama de ocupación ilegal de la vía pública y de los espacios peatonales. No es admisible que se use el mobiliario urbano (bancos,...) como extensión de la actividad hostelera privada.

En este sentido, el Consejo del Movimiento Ciudadano recuerda que no se puede difundir música al exterior de los negocios ni instalar televisiones, por mucho que el ayuntamiento dé mal ejemplo con el espectáculo de la calle Cruz Conde. No se pueden cortar las aceras con toldos ilegales que convierten las calles en túneles incluso en pleno centro de la ciudad de forma apropiándose de la vía pública de forma descarada, por muy famoso que sea el negocio. No se pueden sacar barras, ni vender bebida o preparar comidas en el exterior de los establecimientos, por mucho que la propia Mezquita sirva de terraza para algunos negocios de forma increíble.